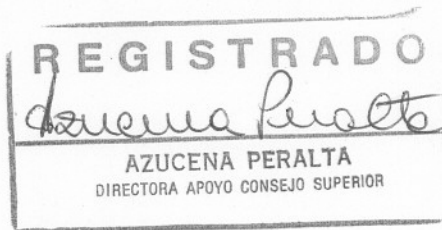




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 480/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Leonardo Emilio BOLCATO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó la asignatura Físico-Química, sin tener aprobada su correlativa Termodinámica, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 480/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

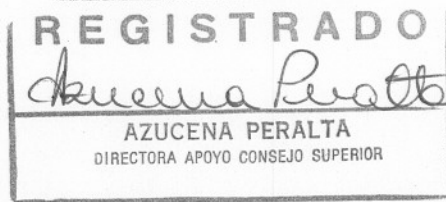
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 480/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la asignatura Físico-Química, eximiéndolo de la correlatividad existente con Termodinámica, al alumno Leonardo Emilio BOLCATO,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Legajo N° 06-20210-3, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1705/2002

UTN
MEL
<i>Rg</i>
<i>M. D.</i>

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento